

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT 2022-00021.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., en providencia del 4 de marzo del cursante año. En consecuencia se dispone:

**VINCULAR** a la presente acción de tutela al COMITÉ EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, a fin de que en el término perentorio de 48 horas proceda a pronunciarse en torno a los hechos de la presente acción. Comuníquesele por el medio más expedito.

**CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69d0c32dc485adb17020fb66cd7ce59b01286f479761ad6099651a5e5027c20**

Documento generado en 07/03/2022 02:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>